

RESOLUCIÓN NÚMERO **005866** DEL **29 DIC. 2015**

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

En uso de las facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere el párrafo 2° del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 3 del Decreto 1227 de 2005 y el artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y lo denominó Convocatoria No. 250 de 2012.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil en desarrollo de la Convocatoria No. 250 de 2012, expidió la Resolución No. 2860 del 24 de diciembre de 2014, por la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC ofertado bajo el N° 202704.

Que la mencionada Resolución adquirió firmeza a partir del 10 de febrero de 2015, según oficio número 2853, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución No. 003210 del 31 de agosto de 2015, fue nombrado en periodo de prueba el señor **ALBERTO ALONSO MANTILLA VELASCO**, quién mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre del año en curso, manifestó su voluntad de no aceptación al nombramiento en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, razón por la cual dicho nombramiento se revocó con la Resolución No. 003917 del 16 de octubre de 2015.

Que el INPEC mediante oficio 85102-SUTAH-GATAL 20481 del 28 de octubre de 2015, solicitó a la CNSC autorización para proveer este empleo por lista de elegibles en el estricto orden de mérito.

Que la CNSC, por oficio 0-2015 EE- 33234 del 24 de noviembre de 2015, autorizó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Auxiliar Administrativo.

RESOLUCIÓN NUMERO 005866 DE 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Código 4044, Grado 18, al elegible **JAVIER RODRIGUEZ RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.628, ubicado en el puesto treinta de la lista de elegibles conformada mediante Resolución No. 2860 del 24 de diciembre de 2014.

Que de conformidad con el artículo 32 del Decreto 1227 del 2005 es deber del Jefe de la Entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Que para realizar el nombramiento en periodo de prueba se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0042 del 14 de agosto de 2015.

Que para el total acatamiento de los resultados del referido proceso de selección, se hace necesario adoptar las decisiones pertinentes a efectos de la liberación del empleo que debe ser provisto en periodo de prueba, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra ocupado mediante la figura de encargo por un funcionario con derechos de carrera administrativa, situación que afecta a su vez otros empleos en los que se produjeron designaciones de manera temporal, conforme a las previsiones de los Artículos 12 y 24 del Decreto 407 de 1994 y Ley 909 de 2004, respectivamente.

Que en la actualidad el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo, conferido a través de la Resolución No. 003228 de fecha 10 de septiembre de 2012, a la señora **MARIA CECILIA HERNANDEZ GORDILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.534.272, funcionaria con derechos de carrera administrativa, titular del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 11, de la planta globalizada del "INPEC".

Que de acuerdo con lo expuesto anteriormente se hace necesario terminar el encargo a la señora **MARIA CEILIA HERNANDEZ GORDILLO**.

Que así mismo el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 11, del cual es titular la señora **MARIA CECILIA HERNANDEZ GORDILLO**, se encuentra actualmente provisto en provisionalidad por la señora **DIANA ROCIO BRAVO PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.944.146.

Que en razón a lo anterior se hace necesario dar por terminado el nombramiento en provisionalidad otorgado a la señora **DIANA ROCIO BRAVO PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.944.146, en el empleo Auxiliar de Servicios

RESOLUCIÓN NUMERO 005366 DE 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

Generales Código 4064, Grado 11, efectuado mediante Resolución No. 006049 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, entre las cuales se puede citar la Sentencia SU-917 de 2010, sobre la declaratoria de insubsistencia de empleados provisionales ha señalado: "(...), solo es constitucionalmente admisible una motivación donde la insubsistencia invoque argumentos puntuales como la provisión definitiva del cargo por haberse realizado el concurso de méritos respectivo, la imposición de sanciones disciplinarias, la calificación insatisfactoria u otra razón específica atinente al servicio que está prestando y debería prestar el funcionario concreto".

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar en periodo de prueba al señor **JAVIER RODRIGUEZ RANGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.229.628, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 18, ubicado en la Subdirección de Talento Humano, de la planta globalizada del INPEC, con una asignación básica mensual de UN MILLON TRECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.311.843.00), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** El periodo de prueba tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 97 del Decreto-Ley 407 de 1994, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación el INPEC realizará la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

**Artículo 3.** El señor **JAVIER RODRIGUEZ RANGEL**, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta lo dispuesto en esta resolución y diez (10) días para posesionarse del cargo, el primero se contará a partir de la comunicación del presente acto administrativo y el segundo a partir de la fecha de su aceptación.

**Artículo 4.** Terminar el encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044 Grado 18, de la planta globalizada del "INPEC", conferido mediante Resolución No. 003228 de fecha 10 de septiembre de 2012, a la señora **MARIA CECILIA HERNANDEZ GORDILLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 41.534.272, por consiguiente deberá asumir las funciones del empleo Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 11, del cual es titular, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN NUMERO 005866 DE 29 DIC. 2015

«Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se da por terminado un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la planta de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC »

**Artículo 5.** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 006049 del 28 de diciembre de 2012, a la señora **DIANA ROCIO BRAVO PARADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.944.146, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 4064, Grado 11, de la planta Globalizada del INPEC.

**Artículo 6.** Los costos que ocasione el presente nombramiento en periodo de prueba, se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0042 del 14 de agosto de 2015, suscrito por la señora **JACQUELINE TORRES**, Coordinadora Grupo de Presupuesto de la Dirección Gestión Corporativa.

**Artículo 7.** Comunicar el contenido de la presente resolución a los señores **JAVIER RODRIGUEZ RANGEL**, **MARIA CECILIA HERNANDEZ GORDILLO** y **DIANA ROCIO BRAVO PARADA**.

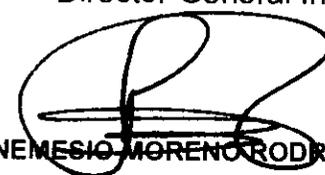
**Artículo 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos desde la posesión del señor **JAVIER RODRIGUEZ RANGEL** y contra la misma no procede recurso alguno en sede administrativa.

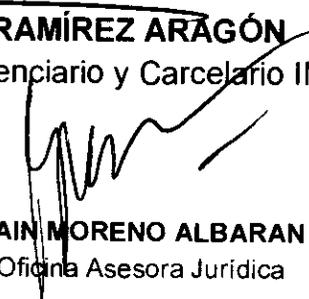
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., a los

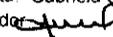
**29 DIC. 2015**

  
Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

  
**JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ**  
Director Gestión Corporativa (C)

  
**EFRAIN MORENO ALBARAN**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
**LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora Talento

Revisión: Orden de Provisión Planta - Gabriela Galindo GATAL   
Elaborado: Luz Mireya Silva Corredor   
Revisado: Rosmira Candanoza Rodríguez - Coordinadora GATAL   
Fecha de elaboración: 12-12-2015